

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1387
Radicado:	760013110012-2021-00034-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	MARIA RUTH CANDELO ZAMORA
Demandado:	MANUEL ESTEBAN, LIZETH CAROLINA, Y LILIA RUTH MONTAÑO CANDELO Y PAMELA CAROLINA MONTAÑO CANDELO ARTEAGA EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS Y LOS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MANUEL ESTEBAN MONTAÑO CANDELO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal dispuesta en el Auto No. 450 del 02 de marzo de 2021 numeral 3, relativo a la notificación de los demandados MANUEL ESTEBAN, LIZETH CAROLINA, Y LILIA RUTH MONTAÑO CANDELO Y PAMELA CAROLINA MONTAÑO CANDELO ARTEAGA en calidad de herederos determinados del señor MANUEL ESTEBAN MONTAÑO CANDELO.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e81d814f3827a82747db8900522b252a0b78dc28133969c52cfeaeab0619ba**

Documento generado en 28/06/2021 01:24:24 PM